

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Central de Asistencia
TELEFONO DE OFICINA

06 SEP 2021

SECRETARIA

hora: 11:10 ma:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 SEP 2021

Resolución Administrativa

Srta. Susana VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 26 de Agosto de 2021

VISTO:

La Nota Informativa N° 421-2021-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los trabajadores Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Enero 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

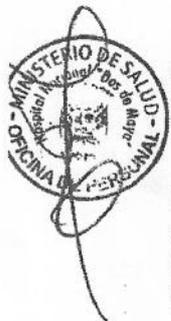
Que, mediante Ley N° 28167, se autoriza la nueva escala de bonificación por Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y No Profesionales de la salud categorizados y escalafonado, del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, las Leyes 23536, 23728, 24050, 23721, 27669, 27853, 28167 y D.L. 559, establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud;

Que, el D.S. N° 024-2001-SA, Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Decreto Urgencia N° 019-99, Decreto Supremo N°s 024, 027, 029 y 050-84-SA, Decreto Supremo N° 032-88-SA, Decreto Supremo 216-2014-EF, Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, y la Decreto Supremo N° 030-93-SA-P, regulan las condiciones dentro de las cuales deben cumplirse el trabajo de GUARDIAS HOSPITALARIAS de los Profesionales y No Profesionales de la Salud;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, de acuerdo al Artículo N° 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

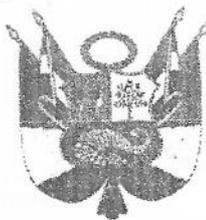
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el reintegro de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 09/100 Soles (S/. 2,287.09), a los Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados de esta Dependencia, correspondiente al mes de Enero 2021, y que a continuación se indican:

PERSONAL NOMBRADOS Y CONTRATADOS:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2021-ENE	AGUADO FABIAN EMMA FLOR	ENFERMERA (O)	10	-2	1	0	1	146.10
	ALANYA MEDINA MARLENY LITA	ENFERMERA (O)	11	0	-1	0	1	30.01
	ALCANTARA SILVA PATRICIA LUCILA	ENFERMERA (O)	11	-3	0	3	0	90.03
	ASTETE ARIZA PASCUALA	ENFERMERA (O)	10	-2	0	2	0	58.44
	CABALLERO MUNDACA SANDY PAMELA	MÉDICO	1	-1	-1	1	1	58.65
	CASTAÑEDA AGUILAR SHEYLA DEL CARMEN	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	CAYO HERNANDEZ CECILIA YOBANA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	CHINCHAYAN ANGULO ALEXANDRA DEL ROCIO	ENFERMERA (O)	10	-1	0	0	1	87.66
	COLLANA TORRES ESTELA MERCEDES	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	CONTRERAS MONTENEGRO LUIS ENRIQUE	MEDICO	3	-1	1	0	0	62.88
	CUPE TITO NELLY	ENFERMERA (O)	11	-1	1	0	0	60.03
	DE PAZ DELGADO VICTOR RAUL	MEDICO	5	1	0	0	0	106.72
	ESPINOZA ROSAS JOSE ALFREDO	MEDICO	1	1	2	0	-2	29.32
	FARFAN RAMOS SONIA DEL PILAR	ENFERMERA (O)	11	-4	0	1	3	300.13
	GAVIDIA GOICOCHEA ROSOLYN TERESA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	GUERRERO HUAMAN MARCO EMILIO	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	JIMENEZ ALCCA KETTY YANNETH	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	LARA ARROYO GLICERIA	ENFERMERA (O)	14	0	-1	0	1	32.94
	LAZARO PECHO RUHAMA MIRIAM	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	LEON ESTRELLA MIGUEL ANGEL	MEDICO	2	0	1	0	0	153.68
	LITANO SUYO MARIA ELENA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	LOPEZ FERRE MARIA ARCELIA	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	MARCHENA CHAVEZ VILMA NOEMI	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MEZA CORDOVA GLADYS MERY	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MONTERO FRANCIA PAMELA MILAGROS	ENFERMERA (O)	10	0	1	-1	0	29.22



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Autorizado por el Equipo de Trabajo Centro de Asistencia

Resolución Administrativa

16 SEP 2021

Sra. Kissetta VARGAS HINOSTROZA
EDATARIO

Lima, 26 de Agosto de 2021.

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2021-ENE	MORALES LLIUYA EPIMACO JOYER	MEDICO	3	0	2	-2	0	62.88
	MORI GONZALES CLARA MERCEDES	ENFERMERA (O)	11	-3	0	3	0	90.03
	ORTEGA SEGURA YENI ROSARIO	ENFERMERA (O)	14	-1	0	1	0	32.94
	PAREDES MACEDO ELARD JOHANNES	MEDICO	1	2	-1	0	0	29.33
	PIANCHACHI TOALINO KATHERYN VERONICA	ENFERMERA (O)	10	-1	1	0	0	58.44
	PILLCO QUISPE LUZMILA VIRGINIA	ENFERMERA (O)	10	0	1	-1	0	29.22
	PORTOCARRERO ARISTA CESAR OSWALDO	MEDICO	5	-1	1	0	0	71.14
	POZO ALEJANDRO ELENA ELSA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	RAZURI BUSTAMANTE CESAR RAMON	MEDICO	1	0	1	-1	0	29.33
	SALVATIERRA ESPETIA CESAR RICARDO	MEDICO	1	1	1	-2	0	0.01
	TRUJILLO SANTA CRUZ RUTH SINFOROZA	ENFERMERA (O)	10	-2	0	2	0	58.44
	VASQUEZ DE AVIDON ELSA ISABEL	ENFERMERA (O)	14	1	0	1	-1	32.93
	ZORRILLA SALAZAR LOEL SERAPIO	MEDICO	5	-1	2	-1	0	106.71
	ZUÑIGA CHAVEZ KATHERINE MELISSA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
TOTAL								2,287.09

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocio BOJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- JRRG/CGP/cgp